

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

**ACTA No. 04 2023**  
**1-2023-118 OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA TOLIMA**

**DATOS GENERALES**

FECHA:	Noviembre 03 de 2023
HORA:	De 09:00 a 09:45 horas
LUGAR:	Virtual plataforma Teams
ASISTENTES:	<p><b>Por la entidad formuladora</b> DAVID MAURICIO ANDRADE RAMIREZ - Alcalde municipal de Natagaima CARLOS TRILLERAS TRILLERAS gerente empresa de servicios públicos ESPUNAT YOMAR IBAÑEZ - Apoyo al consultor LUÍS JAVIER ROMERO - Profesional de apoyo de la secretaría de infraestructura ADÁN PERDOMO - Profesional de la empresa de servicios públicos ESPUNAT JUAN CARLOS BARRAGÁN - Secretario municipal de infraestructura</p> <p><b>Por el MVCT - DIDE - SP</b> NÉSTOR FABIÁN ROMERO - Grupo de Seguimiento Subdirección de proyectos - Líder del proyecto JOSÉ MANUEL VÁSQUEZ - Coordinador del grupo de evaluación.</p>

**OBJETO Y ORDEN DEL DIA:**

Se convoca a mesa de trabajo con el objeto de revisar el estado general de ajustes y subsanaciones al proyecto OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA TOLIMA, con base en los compromisos derivados el 29 de septiembre.

**DESARROLLO:**

Se inicia la mesa con la presentación de los asistentes, la cual corresponde con el listado del encabezado. Toma la palabra el señor alcalde y manifiesta su

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

agradecimiento por el interés mostrado por el MVCT al haber delegado al evaluador del proyecto hasta el sitio proyectado de las obras, ya que esto permitirá tener un mejor contexto del alcance y componentes del proyecto en especial lo asociado a la configuración y diseño de la línea de conducción que se planea optimizar.

A ese respecto, se le recapitula al alcalde por parte del evaluador del proyecto, que el proceso de viabilización, de acuerdo con lo que fija la resolución 0661 de 2019, se soporta en una verificación documental sobre los soportes técnicos presentados por la entidad formuladora (en este caso el municipio de Natagaima) y que toda la documentación que presenta dicha entidad se presume veraz, además que el ministerio como viabilizador no cumple funciones concurrentes ni como diseñador ni como interventor del mismo.

Se puntualiza, que para los procesos de evaluación básicamente se somete a la revisión de especialistas en cada uno de los componentes que comprenda el alcance del proyecto, por lo que para este proyecto de optimización fue necesario que de manera inicial se surtiera un proceso de análisis documental a los componentes topográfico, suelos y geotecnia, estructural e hidráulico. Que ya en esos 4 componentes se han generado observaciones que se presentaron a la entidad y que esta debe proceder a su subsanación, ajuste y/o actualización para poder continuar con el proceso de evaluación.

Ya lo que concierne a la situación de eventual uso indebido de propiedad intelectual de otro proyecto como soporte del presente proyecto, la entidad con fecha 12 de septiembre remite un correo a la subdirección de proyectos en el que básicamente da respuesta al manejo técnico que se le dará al componente, y se aclaran otras situaciones como se detalla a continuación:

***NOTA 1: Se solicita verificar la veracidad del registro fotográfico incluido en el informe, en especial la página 96 de 99, ya que presuntamente este registro fotográfico pertenece a otra firma de ingeniería y a otra zona en estudio, tal y como se manifestó en la mesa de trabajo virtual llevada a cabo el día 13/07/2023.***

RESPUESTA: Con el ánimo de subsanar el requerimiento, se ha procedido a eliminar de las memorias de suelos y geotecnia todas las imágenes de las que no se tenga certeza de su pertenencia específica al proyecto en mención; de igual manera, se procede a suprimir de esta memoria y sus anexos, todas las citas o referencias de las cuales no se cuenten con las debidas referencias o el permiso legal para hacerlo. Todo lo anterior con el ánimo de recuperar la idoneidad del estudio de suelos que se efectuó para el referido proyecto.

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

**NOTA 2: El informe geotécnico deberá ser revisado, avalado y firmado por el interventor responsable del estudio para proceder a realizar la respectiva evaluación, tal y como se manifestó en la mesa de trabajo virtual llevada a cabo el día 13/07/2023.**

Como se mencionó en la mesa de trabajo celebrada en el despacho de la subdirectora, con presencia del señor alcalde, tanto el componente de suelos como todos los demás componentes del proyecto serán sometidos a la revisión y evaluación de un interventor idóneo quién seguidamente validará cada una de las memorias de diseño, planos y demás anexos que corresponda. Este compromiso se espera sea cumplido antes del 12 de octubre de 2023.

**NOTA 3: En caso de solicitar Mesa de Trabajo del componente, se requiere la asistencia de los geotecnistas diseñador e interventor y la supervisión.**

De acuerdo con la solicitud elevada el 04 de agosto de 2023, remitida a la subdirección de proyectos de ese ministerio, nos encontramos en proceso de ajuste, subsanación y/o actualización de cada uno de los componentes sobre los que se generaron observaciones o requerimientos por parte del ministerio. Una vez presentados a ustedes, nos comprometemos a que, en lo sucesivo, las mesas técnicas programadas tengan la asistencia y participación de los responsables del proyecto en el área respectiva al igual que la interventoría, a fin de agilizar el proceso de viabilización.

**NOTA 4: Las observaciones descritas se realizan con el fin de encontrar coherencia entre la reformulación que se presenta a consideración del VASB con lo descrito en el informe geotécnico, además que haya cumplimiento de la normativa vigente para cada componente del proyecto (Resolución 0661 de 2019, 0330 de 2017, NSR-10); la evaluadora de apoyo "En ningún momento cumple funciones concurrentes con: las Entidades Formuladoras, o los diseñadores, o las interventorías o las supervisiones de los contratos" (ver artículo 4 de Resolución 0661 de 2019).**

En términos topográficos, suelos y estructuras se está a la espera de la remisión de los ajustes y respuesta a las observaciones generadas.

#### COMPROMISOS

De parte de la entidad formuladora:

Remitir los componentes ajustados a los componentes topográficos, suelos, estructuras, predial e institucional, antes del 28 de noviembre de 2023.

De parte del MVCT:

Programar mesa de seguimiento para la primera semana de diciembre.

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Disponer de un profesional de apoyo para la completitud y ajuste del componente predial.

Remitir antes del 14 de noviembre las observaciones al componente institucional.

De la siguiente manera se agota el orden del día, siendo las 10:00 de la mañana del 03 de noviembre de 2023.

Anexos: (Opcional)

Elaboró: Néstor Fabián Romero Braga – Grupo de evaluación de proyectos.



Enlace de la grabación:

[https://teams.microsoft.com/\\_/#/meetingrecap/19:meeting\\_YzA4Njc0Y2EtOTZjOC00NjJhLTkxMDEtODIjM2NkNjQwYzYk4@thread.v2?ctx=chat](https://teams.microsoft.com/_/#/meetingrecap/19:meeting_YzA4Njc0Y2EtOTZjOC00NjJhLTkxMDEtODIjM2NkNjQwYzYk4@thread.v2?ctx=chat)

